

COMENTARIOS DEL CONSEJO CIENTÍFICO
(que derivan de la ScC-SC2)

PLAN DE ACCIÓN PARA LA CARRACA EUROPEA
UNEP/CMS/COP12/DOC.24.1.9

RECOMENDACIONES A LA COP12

- Se recomienda su adopción

COMENTARIOS GENERALES SOBRE EL DOCUMENTO

- Hungría apoya firmemente la adopción de este plan y se siente muy complacida por el hecho de que se haya preparado con aportaciones sustanciales de Hungría. No obstante, se proponen a continuación algunas enmiendas de importancia secundaria.

**COMENTARIOS SOBRE SECCIONES ESPECÍFICAS/ INCLUIDAS POSIBLES
PROPUESTAS DE REVISIÓN DEL TEXTO**

- Páginas 4 y 5, List of contributors (Lista de contribuyentes)
 - Ministry of Rural Development debe ser sustituido por Ministry of Agriculture; Zsolt Ampovics no trabaja en el Ministerio.
- Página 27, párr. 5.2.1.1 Pérdida y degradación del hábitat
 - Especificar cuáles son las medidas principales contra la pérdida y degradación del hábitat, por ejemplo, qué medidas agroambientales se aplicarán: prohibición de plaguicidas o limitación de su uso a aquellos que son inocuos para las aves insectívoras; plantar y/o mantener los árboles y setos nativos así como los márgenes de los campos; sembrar cultivos que puedan ser utilizados como hábitat de alimentación por las carracas (es decir, que acojan insectos presa y sean de altura adecuada para el comportamiento de forrajeo de las carracas, tales como la alfalfa).
- Página 28, párr. 5.2.2.3. Illegal trapping and catching as pet (Captura ilegal con trampas y captura para mascotas).
 - Añadir una declaración sobre medidas en los países de destino, por ejemplo, reforzar el control del comercio de animales de compañía, mantener el sistema de registro de los ejemplares de carracas criados en cautividad, con el fin de identificar de especímenes capturados (ilegalmente) en el medio natural.
- Página 28, párr. 5.2.2
 - Añadir medidas en la sección "Trade" (Comercio): Evaluación de esta especie frente a los criterios de inclusión en las listas de la CITES. Actualmente ninguna especie de carraca está incluida en las listas de la CITES, pero es evidente que existe una demanda permanente de estas especies. Debe evaluarse si la posible inclusión en el Apéndice II de la CITES puede beneficiar o no a la carraca europea.